

Indicador de Aclaración SS.7.C.3.13: Los estudiantes compararán el proceso de enmienda de las Constituciones de Estados Unidos y Florida.

Tanto la Constitución de los Estados Unidos como la Constitución de la Florida son “documentos vivos”, porque ambos describen cómo se pueden enmendar (modificar). Si bien ambos documentos pueden ser modificados, las formas en que se modifican son muy diferentes.

Para una descripción más precisa de las formas de enmendar la Constitución de los Estados Unidos, puede ser útil revisar la Lectura de los Estudiantes SS.7.C.3.5. La información más importante que se debe conocer sobre el proceso de **enmienda** de la Constitución de los Estados Unidos es que primero se debe proponer una enmienda (sugerirse), y luego los estados deben aceptarla y **ratificarla** para que se anexe a la Constitución.

Hay dos formas diferentes de proponer una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos: **(1)** dos tercios (2/3) de los miembros de cada cámara del Congreso pueden proponer una enmienda o **(2)** en una **convención** convocada por dos tercios (2/3) de los estados se propone una enmienda. Si cualquiera de estas dos opciones tiene éxito, la enmienda propuesta se envía a los estados para su **ratificación**.

Hay dos formas de ratificar una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos: (1) tres cuartas partes (3/4) de las **legislaturas estatales** pueden votar para ratificar la enmienda o (2) tres cuartas partes (3/4) de los estados pueden pedir una convención para ratificar la enmienda.

A nivel estatal, el proceso de enmienda es muy diferente. Los votantes en el estado deben acordar enmendar la Constitución de la Florida. Las enmiendas se incluyen en las papeletas del día de la elección. Los votantes votan “sí” o “no” a las enmiendas propuestas. Una enmienda se puede agregar a la constitución de la Florida sólo si el 60% o más de los electores votaron “sí”.

Hay cinco formas de proponer una enmienda a la Constitución de la Florida:

1. Convención Constitucional – Un número determinado de votantes registrados, que representen el 15% de los votos emitidos en la última elección presidencial, puede solicitar una convención constitucional. Pueden proponerse enmiendas en dicha convención.
2. Proceso de Iniciativa de Votación – Un número determinado de votantes registrados, que representan el 8% de los votos emitidos en la elección presidencial más reciente, debe firmar una petición proponiendo que una enmienda se anexe en una boleta de un Día de Elecciones futuro.
3. Comisión de Revisión Constitucional – La Comisión de Revisión Constitucional, de 37 miembros, se reúne cada 20 años (la próxima reunión tendrá lugar en 2017) y propone enmiendas a la constitución estatal.
4. Resolución Conjunta Legislativa – Las tres quintas partes (60%) de cada Cámara de la Legislatura de la Florida pueden aprobar una resolución conjunta (decisión) proponiendo que una enmienda se anexe en una boleta de un Día de Elecciones futuro.
5. Comisión de Reforma Fiscal y Presupuestaria – La Comisión de Reforma Fiscal y Presupuestaria, de 22 miembros, propone enmiendas a la constitución estatal. Esta Comisión se reunió por última vez en 2007 y se reunirá cada 20 años (2027, 2047, etc.).

Convención – una reunión oficial de los funcionarios gubernamentales del estado

Enmienda – un cambio constitucional (ejemplo, Artículos de la Confederación, Constitución de los EE.UU.)

Legislatura estatal – el poder legislativo del gobierno estatal (Cámara de Representantes de la Florida y el Senado de la Florida)

Ratificación – el proceso de aprobar algo formalmente; ratificación de la Constitución de EE.UU.

Ratificar – confirmar expresando consentimiento; aprobar formalmente